



El Comité Técnico de Selección de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** con fundamento en los artículos: 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Director General Adjunto de Deuda Pública; **Número de vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** LC3; **Percepción Ordinaria:** \$150,220.25 (Ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos 25/100 M.N.) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Crédito Público; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Analizar y en su caso, autorizar las solicitudes de financiamiento externo presentadas por las entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo las instituciones de Banca de Desarrollo, llevar el registro de obligaciones financieras constitutivas de Deuda Pública de las operaciones crediticias celebradas por las entidades del Sector Público, incluyendo la Banca de Desarrollo y el Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de llevar el control, supervisión y regulación de este tipo de operaciones. **2.** Concentrar la información estadística sobre la Deuda Pública, elaborar informes periódicos sobre los saldos y movimientos de la Deuda Pública y sobre la Deuda Externa del Sector Privado, desarrollar documentos que mencionen la política de Deuda Pública, así como la evolución de los saldos y movimientos de la misma, a efecto de integrar los informes correspondientes y contar con la información oportuna que apoye la toma de decisiones. **3.** Instrumentar los mecanismos financieros de intercambio de deuda, coberturas cambiarias y de tasas de interés, así como cualquier otro tipo de operaciones financieras que afecten las condiciones y el saldo de la Deuda Pública, para que el acceso a los mercados financieros se lleve a cabo de manera ordenada. **4.** Proponer las políticas, instrumentar las normas y criterios de negociación, así como ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se generen de la participación del Gobierno Federal en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de América del Norte, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Banco Japonés para la Cooperación Internacional, las Agencias de Financiamiento al Comercio Exterior u otras agencias y los fondos u organismos internacionales similares o filiales que involucren el otorgamiento de financiamientos, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la materia. **5.** Supervisar la elaboración de los anteproyectos y proyectos de presupuesto de los Ramos 24, 29 y 34, adicionalmente supervisar los estados financieros y dar cumplimiento al registro contable de los Ramos 24, 29 y 34, para presentar oportunamente la información consolidada. **6.** Apoyar en el diseño de programas financiados y de apoyo del Gobierno Federal a efecto de generar los mecanismos necesarios o convenientes para la atención de las necesidades de financiamiento o de apoyo que sean materia de esos programas. **7.** Instrumentar las acciones relativas a financiamientos provenientes de organismos financieros internacionales que competan a la Unidad de Crédito Público, con el fin de coordinar las actividades de identificación, preparación, negociación, supervisión, evaluación y demás trabajos de las misiones que se llevan a cabo en nuestro País; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Economía, Finanzas o Administración, (Titulado); **Laborales:** 7 años de experiencia en Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Política Fiscal y Deuda Pública, Economía Internacional.- Financiación Internacional, Economía Internacional Área Americana; **Capacidades Gerenciales:** Negociación y Visión Estratégica; **Capacidades Técnicas:** Normatividad Financiera y Análisis Financiero; **Idioma: Inglés;** Entender: 90%, Hablar: 90%, Escribir: 90%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Microsoft Office, Windows y Outlook; **Otros:** El puesto está bajo condiciones de estrés, períodos especiales de trabajo en la elaboración de Anteproyecto de Egresos de la Federación, disponibilidad para viajar frecuentemente y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Director General Adjunto Técnico de Presupuesto; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** LC3; **Percepción Ordinaria:** \$150,220.25 (Ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos 25/100 MN) mensual bruto; **Adscripción:** Subsecretaría de Egresos; **Sede:** México, D.F.; **Funciones Principales:** **1.** Aprobar el proyecto de Modelo para el control presupuestario de las adecuaciones a la estructura ocupacional y al presupuesto de servicios personales y proponerlo a la Subsecretaría de Egresos para su autorización definitiva. **2.** Dirigir el desarrollo, sistematización y operación del modelo para el control presupuestario de las adecuaciones a la estructura ocupacional y al presupuesto de servicios personales. **3.** Proponer, en coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestario y con las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto Sectoriales, el nivel de gasto correspondiente al presupuesto regularizable de servicios personales, así como de las previsiones salariales, para cada ejercicio fiscal. **4.** Con base en la política general de gasto público y las normas aplicables, reglamentar y dar a conocer los criterios para el diagnóstico de las adecuaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales; la expedición de normas; las revisiones salariales; y la revisión de las condiciones generales de trabajo. **5.** Supervisar el diagnóstico de las adecuaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales; la expedición de normas; las revisiones salariales; y la revisión de las condiciones generales de trabajo; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía o Contaduría, (Titulado), Diplomado o Especialidad en Administración Pública o Finanzas Públicas o Administración de Recursos Humanos o Alta Dirección de Entidades Públicas; **Laborales:** 9 años de experiencia en Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto), Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa, Instituciones Centrales; **Capacidades Gerenciales:** Visión Estratégica y Negociación; **Capacidades Técnicas:** Presupuestación y Derecho Administrativo; **Conocimientos de Software:** Nivel Intermedio de Word, Excel, Power Point y Outlook; **Otros:** El puesto se encuentra bajo condiciones de estrés, buen nivel de dominio en redacción y ortografía, disponibilidad para viajar ocasionalmente y horario mixto.

Nombre de la plaza: Director General Adjunto de Estrategia y Política Presupuestaria; **Número de vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** LC3; **Percepción Ordinaria:** \$150,220.25 (Ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos 25/100 M.N.) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Política y Control Presupuestario; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Coordinar el diseño, instrumentación y operación del sistema de control presupuestario. **2.** Autorizar los movimientos presupuestarios externos con restricción. **3.** Proponer la aplicación de la política salarial de la Administración Pública Central y establecer los parámetros para la Administración Pública Paraestatal, así como proponer la autorización de condiciones generales de trabajo y el registro de prestaciones. **4.** Proponer programas de racionalización del inventario de plazas y plantilla de personal, así como autorizar los dictámenes de movimientos que afectan el inventario y plantilla de plazas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **5.** Proponer las asignaciones presupuestarias del Fondo de Desastres Naturales y del Fondo de Prevención de Desastres Naturales, tanto para su integración al Presupuesto de Egresos de la Federación cuanto para la aprobación de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, así como dar seguimiento a su ejercicio. **6.** Promover que los recursos presupuestarios destinados a las zonas afectadas por desastres naturales se ministren oportunamente y su aplicación se dé en los términos de los programas establecidos. **7.** Asegurar la elaboración de sanciones de retiros de haber, compensaciones, pagas de defunción y ayuda para gastos de sepelio del personal militar, así como de los dictámenes de vigencia de derechos de las pensiones civiles y de gracia. **8.** Autorizar las ministraciones de recursos para el pago de haberes de retiro, pensiones a beneficiarios de personal militar sujeto a haber de retiro, compensaciones, defunción y ayuda para sepelio y, aprobar el pago de pensiones civiles y de gracia con cargo directo al erario federal. **9.** Coordinar la rendición de la cuenta de pensiones militares, civiles y de gracia para su entrega a la Tesorería de la Federación. **10.** Dictaminar las repercusiones en las finanzas públicas de los proyectos PIDIREGAS. **11.** Proponer modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, al Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal y al Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, en materia presupuestaria para la administración de los servicios personales. **12.** Promover el cumplimiento de los programas de desempeño en las entidades de la Administración Pública Federal y verificar su aplicación; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Economía, Contaduría o Ciencias Políticas y Administración Pública, (Titulado); **Laborales:** 9 años de experiencia en Ciencia Política: Administración Pública.- Servicios Públicos; Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto); **Capacidades Gerenciales:** Negociación y Visión Estratégica; **Capacidades Técnicas:** Presupuestación y Derecho Administrativo; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Word, Excel, Power Point y Outlook; **Otros:** Períodos especiales de trabajo durante la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el puesto requiere condiciones especiales de trabajo y está bajo condiciones de estrés. Disponibilidad para viajar ocasionalmente y horario mixto.

Nombre de la plaza: Director General Adjunto de Proyectos de Inversión “A”; **Número de vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** LC3; **Percepción Ordinaria:** \$150,220.25 (Ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos 25/100 M.N.) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Inversiones; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Analizar, proponer y promover los lineamientos y criterios para la planeación, evaluación y seguimiento de la rentabilidad de programas y proyectos de inversión en los sectores asignados. **2.** Analizar los reportes correspondientes y determinar el grado de cumplimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre la aplicación de los lineamientos para la elaboración del documento de planeación, del análisis costo y beneficio, procedimiento de registro en la cartera, dictamen del externo y seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de los sectores asignados y, en su caso, realizar la evaluación de los mismos. **3.** Emitir las comunicaciones por los medios procedentes que le atribuya la normatividad, en particular, las dirigidas a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales o a las dependencias y entidades, relacionadas con el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de programas y proyectos de inversión. **4.** Estudiar, en coordinación con áreas que considere convenientes, nuevas modalidades de inversión de programas y proyectos que promuevan la asignación eficiente de los recursos de inversión y la participación de los sectores público, privado y social en los mismos. **5.** Elaborar la prospectiva de necesidades nacionales de inversión de los sectores asignados, de acuerdo con la información presentada por las dependencias y entidades. **6.** Proponer, en coordinación con las instancias competentes, medidas para la optimización en la utilización de los activos en los sectores asignados; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Economía, (Titulado); **Laborales:** 9 años de experiencia en Ciencias Económicas: Economía General.- Metodología Económica, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo.- Estudios de Mercado, Evaluación de Proyectos de Inversión; **Capacidades Gerenciales:** Negociación y Visión Estratégica; **Capacidades Técnicas:** Finanzas Públicas y Proyectos de Inversión; **Idioma:** Inglés; Entender: 90%, Hablar: 90%, Escribir: 90%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Word, Excel y Power Point; **Otros:** Buena redacción y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Director de Amparos contra Actos Administrativos “B”; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** MB2; **Percepción Ordinaria:** \$65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un peso 18/100NM) mensual bruto; **Adscripción:** Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Supervisar los proyectos de informes previos y justificados dentro de los juicios de amparo contra actos de las autoridades de la Hacienda Pública cuando dichos juicios se deriven de decomisos de vehículos, visitas domiciliarias, embargos precautorios y actos distintos de resoluciones del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. **2.** Definir los términos de los informes previos y justificados que se deberán rendir en los juicios de amparo interpuestos en contra de los actos de las Comisiones Intersecretariales de las que el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público forme parte. **3.** Establecer los términos de los alegatos que deban formularse en audiencias constitucionales e incidentales, así como los que deban rendirse en los juicios de amparo directo, en los asuntos de su competencia. **4.** Intervenir en los juicios de amparo en los que alguna unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea señalada como autoridad responsable, evaluando los términos en los que se deberán rendir los informes previos y justificados. **5.** Requerir a las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación necesaria para la óptima defensa de sus intereses en el juicio de amparo. **6.** Participar con las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el intercambio de información necesaria para la defensa efectiva de los intereses de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los juicios de amparo. **7.** Coparticipar con las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del SAT obteniendo información para poder rendir los alegatos en amparo. **8.** Asesorar a los abogados dictaminadores en los términos en que se deberán elaborar los alegatos en amparo. **9.** Resolver en colaboración con los abogados del Área las dudas que se tengan respecto de los asuntos en los que se deba rendir

alegatos en amparo. **10.** Analizar los expedientes para desahogar en tiempo y forma los requerimientos de los Tribunales, así como intervenir en los juicios de amparo de su competencia, cuando la Secretaría tenga el carácter de tercero perjudicado. **11.** Promover los recursos que procedan en contra de los requerimientos formulados por los Tribunales Colegiados y Juzgados de Distrito en los requerimientos de cumplimiento de ejecutoria. **12.** Proponer la revocación de las resoluciones emitidas por las autoridades de la Hacienda Pública en la materia de su competencia e instruir los términos en los que se debe desahogar los requerimientos de los Tribunales Colegiados y Juzgados de Distrito en juicio de amparo. **13.** Instruir a los abogados del Área respecto de los términos en los que se deberá informar a la autoridad en los requerimientos formulados por ésta. **14.** Emitir los términos y procedimientos con los que se deberá actuar en los juicios de amparo de su competencia, con las facultades de delegados en las audiencias y proponer la designación de los abogados de la Hacienda Pública con el carácter de delegados en las audiencias y dirigirlos con su actuación en los juicios. **15.** Difundir entre los abogados del Área los términos y condiciones en los que se deberán rendir informes previos y justificados en los asuntos de competencia de esta Dirección y que previamente son acordados con la Dirección General; **Perfil y Requisitos: Académicos:** Licenciatura en Derecho, (Titulado); **Laborales:** 7 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho; **Derecho y Legislación Nacionales.-** Derecho Administrativo, Derecho Fiscal, **Defensa Jurídica y Procedimientos.-** Seguimiento de Asuntos Jurídicos; **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Negociación; **Capacidades Técnicas:** Derecho Administrativo y Derecho Fiscal; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Word; **Otros:** Horario mixto.

Nombre de la Plaza: Director de Legislación en Materia de Productos y Aprovechamientos; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** MC3; **Percepción Ordinaria:** \$95,354.55 (Noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 55/100NM) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Legislación Tributaria; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales: 1.** Presentar para aprobación superior la elaboración de las autorizaciones en materia de productos y aprovechamientos, con el propósito de que sea fijado su debido cobro, esto en coordinación con las Unidades Administrativas de la Secretaría y las demás dependencias de la Administración Pública Federal. **2.** Coordinar y representar para aprobación superior la elaboración y resolución del análisis a las consultas que plantean las dependencias y sus órganos desconcentrados en materia de productos y aprovechamientos. **3.** Coordinar y asistir a los foros, eventos y reuniones que se lleven a cabo con dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, para lograr la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones legales en materia de productos y aprovechamientos. **4.** Presentar para aprobación superior la emisión de opiniones respecto de diversas iniciativas de ley que contengan implicaciones fiscales en materia de productos y aprovechamientos. **5.** Presentar para aprobación superior las opiniones que contengan el análisis jurídico de los anteproyectos mediante los cuales se aprueben los precios y tarifas. **6.** Coordinar y presentar para aprobación superior los proyectos mediante los cuales se aprueben las disposiciones legales y administrativas, así como las reglas de carácter general en materia de productos y aprovechamientos; **Perfil y Requisitos: Académicos:** Licenciatura en Derecho, (Titulado); **Laborales:** 7 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho; **Derecho y Legislación Nacionales.-** Derecho Fiscal; **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Negociación; **Capacidades Técnicas:** Derecho Administrativo y Normatividad Fiscal; **Idioma: Inglés;** Entender: 40%, Hablar: 40%, Escribir: 40%; **Conocimientos de Software:** Nivel básico de Microsoft Office; **Otros:** Buen nivel de redacción, necesidades de viajar ocasionalmente y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Estadística de Ingresos; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** NB2; **Percepción Ordinaria:** \$33,537.06 (Treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 MN.) mensual bruto; **Adscripción:** Subsecretaría de Ingresos; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales: 1.** Revisar las propuestas de precios y tarifas de los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal de los Sectores Aeroportuario, Portuario y Servicios para aprobación superior. **2.** Diseñar y/o supervisar los estudios respecto a los bienes y servicios cuyos precios y tarifas deban ser fijados por la Secretaría para aprobación superior. **3.** Recopilar la información relacionada con los precios y tarifas de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal para actualizar la base de datos de precios y tarifas. **4.** Supervisar los reportes de seguimiento de ingresos de los organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Federal de los Sectores Aeroportuario, Portuario y Servicios. **5.** Participar en el cálculo y proyección del presupuesto de ingresos de los organismos descentralizados de control presupuestario directo del Sector Salud para su integración en la Ley de Ingresos de la Federación; **Perfil y Requisitos: Académicos:** Licenciatura en Economía o Actuaría, (Titulado); **Laborales:** 4 años de experiencia en Ciencias Económicas; **Organización Industrial y Políticas Gubernamentales.-** Empresas Públicas, **Econometría.-** Modelos Econométricos; **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Economía y Planeación Financiera; **Idioma: Inglés;** Entender: 30%, Hablar: 30%, Escribir: 30%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Microsoft Office: Word, Excel, Power Point y Outlook; **Otros:** Disponibilidad para viajar ocasionalmente y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Flujo de Fondos; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** NB2; **Percepción Ordinaria:** \$33,537.06 (Treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 MN.) mensual bruto; **Adscripción:** Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales: 1.** Supervisar las actividades necesarias para la recepción, conciliación y entrega de información, para integrarlas en la programación financiera del Gobierno Federal. **2.** Supervisar y elaborar la estadística diaria y mensual de ingreso, gasto, financiamiento y amortización del Gobierno Federal con el fin de obtener las cifras observadas del flujo de fondos. **3.** Contrastar la información observada con las cifras programadas de flujo de fondos para apoyar en la construcción de la programación financiera. **4.** Realizar la conciliación de las cifras del servicio de la deuda con la Unidad de Deuda Pública con el fin de conciliar y registrar adecuadamente las cifras. **5.** Efectuar un seguimiento detallado de las cuentas de Tesorería radicadas en Banco de México con el fin de integrar dicha información al flujo de fondos y clasificar la información correctamente. **6.** Realizar archivos de seguimiento de ramos, conceptos y programas especiales y de las operaciones más importantes registradas en el flujo de fondos que requieren cálculos adicionales y evaluar su impacto en las finanzas del Gobierno Federal, con el fin de elaborar informes relacionados con el flujo de fondos del Gobierno Federal; **Perfil y Requisitos: Académicos:** Licenciatura en Economía, Matemáticas-Actuaría o Finanzas, (Titulado); **Laborales:** 4 años de experiencia en Ciencias Económicas; **Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.-** Hacienda Pública (Presupuesto), Política Fiscal y Deuda Pública, **Econometría.-** Estadística Económica; **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Finanzas Públicas y Estadística; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio Word, Excel, Power Point y Outlook; **Otros:** Facilidad de comunicación oral y escrita, disponibilidad para viajar ocasionalmente y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Legislación “B”; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** NA2; **Percepción Ordinaria:** \$28,664.15 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 MN.) mensual bruto; **Adscripción:** Dirección General Jurídica de Egresos; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** 1. Estudiar y evaluar las disposiciones constitucionales y legales de carácter Federal que inciden en el proyecto de elaboración del Anteproyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación conjuntamente con los servidores públicos competentes del área, conforme a las directrices que establezca el Director General Jurídico de Egresos y las unidades administrativas competentes de la Subsecretaría de Egresos, para que dicho proyecto sea presentado a la consideración de la Cámara de Diputados en los plazos y términos establecidos en la Constitución, así como con el fin de promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos. 2. Desarrollar los anteproyectos de leyes, decretos y reglamentos del Ejecutivo Federal, cuando éstos incidan en las materias correspondientes a Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Comunicaciones, Hacienda, Turismo, Energía, Desarrollo Social, Trabajo y Economía, a efecto de promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos. 3. Representar a la Dirección General en las reuniones de trabajo que se celebren por parte de la Administración Pública Federal, con el objeto de emitir las opiniones jurídico presupuestarias correspondientes a los anteproyectos de leyes o decretos y reglamentos del Ejecutivo Federal que incidan en el ámbito presupuestario. 4. Revisar y analizar los anteproyectos de leyes o decretos del Poder Ejecutivo Federal, así como las iniciativas de leyes o decretos presentadas ante el Congreso de la Unión, a efecto de determinar su impacto jurídico presupuestario. 5. Representar a la Dirección General en las reuniones de trabajo que se celebren por parte de la Administración Pública Federal, y emitir las opiniones jurídico presupuestarias correspondientes a los anteproyectos de leyes o decretos del Ejecutivo Federal y las iniciativas de leyes o decretos presentadas ante el Congreso de la Unión que incidan en el ámbito presupuestario, a efecto de colaborar en la determinación de la postura del Ejecutivo Federal sobre las mismas. 6. Asistir a los Grupos de Trabajo que se desarrollen en el Congreso de la Unión cuando así lo solicite la SEGOB, a efecto de brindarles asesoría en materia jurídico presupuestaria para el desarrollo de los trabajos legislativos que tengan impacto presupuestario e incidan en las materias correspondientes a Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Comunicaciones, Hacienda, Turismo, Energía, Desarrollo Social, Trabajo y Economía, para promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos. 7. Determinar la aplicación de los criterios para determinar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales de carácter Federal que inciden en materia presupuestaria. 8. Evaluar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales de carácter Federal que inciden en materia presupuestaria, con el objeto de asesorar al Subsecretario de Egresos en el ejercicio de sus funciones. 9. Revisar y evaluar el seguimiento de las actividades parlamentarias del Congreso de la Unión, relacionadas con la presentación de iniciativas de leyes o decretos; elaboración de dictámenes legislativos; aprobación de puntos de acuerdo, y discusión y aprobación de reformas legales, con el objeto de determinar su impacto presupuestario. 10. Difundir los resultados del seguimiento de las actividades parlamentarias del Congreso de la Unión, relacionadas con la presentación de iniciativas de leyes o decretos; elaboración de dictámenes legislativos; aprobación de puntos de acuerdo, y discusión y aprobación de reformas legales, con el objeto de determinar su impacto presupuestario. 11. Revisar y difundir los resultados del seguimiento de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación con el propósito de identificar las modificaciones al marco constitucional y legal de carácter Federal que incidan en materia presupuestaria en las materias correspondiente a Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Comunicaciones, Hacienda, Turismo, Energía, Desarrollo Social, Trabajo y Economía; **Perfil y Requisitos: Académicos:** Licenciatura en Derecho, (Titulado); **Laborales:** 4 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Público; **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Técnica Jurídica y Derecho Administrativo; **Idioma: Inglés:** Entender 50%, Hablar 50%, Escribir 50%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Word, Excel, Power Point y Outlook; **Otros:** Períodos especiales de trabajo durante los meses de junio a noviembre de cada ejercicio fiscal, para participar en los trabajos de elaboración del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el puesto está bajo condiciones de estrés; horario mixto.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Programación y Presupuesto de Apoyos a la Educación; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** NA2; **Percepción Ordinaria:** \$28,664.15 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 MN.) mensual bruto; **Adscripción:** Dirección General de Programación y Presupuesto “A”; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** 1. Apoyar la elaboración de análisis sobre las propuestas y prioridades de gasto que le presenten las dependencias y entidades para su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos anual. 2. Supervisar y apoyar las acciones del proceso de programación para asegurar que se realice conforme a los lineamientos en la materia y emitir propuestas para orientar a las dependencias y entidades para la determinación de sus estructuras programáticas y la definición de sus objetivos, metas e indicadores. 3. Supervisar y apoyar la revisión del anteproyecto y proyecto de presupuesto de egresos anuales, de las dependencias y entidades de su competencia, para su correspondiente integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. 4. Validar la propuesta de los calendarios financieros y analizar los resultados del seguimiento del ejercicio de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades de su competencia para verificar que se realiza con apego a lo aprobado y a la normativa aplicable. 5. Revisar y validar la información sobre los resultados del ejercicio presupuestario de las dependencias y entidades de su competencia para la integración de los informes que elabora la Secretaría, que requiere la Cámara de Diputados y otros reportes. 6. Validar las propuestas de procedencia de las solicitudes y consultas en materia de ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público Federal y formular en su caso, el proyecto de resolución para su gestión. 7. Elaborar el análisis y en su caso, supervisar el seguimiento, que permita sustentar la opinión o autorización de los instrumentos de Planeación Nacional del Desarrollo, reglas de operación de los programas de impacto social, y convenios y bases de desempeño que presenten las dependencias y entidades de su competencia. 8. Supervisar y dar seguimiento a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de las dependencias de su competencia para apoyar su constitución, modificación y registro, en los que la SHCP funge como fideicomitente, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable. 9. Analizar las propuestas de modificación al marco normativo competencia de la Subsecretaría de Egresos y a las normas en materia de servicios personales, en el ámbito presupuestario, para sustentar las opiniones requeridas. 10. Analizar los proyectos de iniciativa de ley, decretos, acuerdos y otros documentos jurídicos, para sustentar las opiniones de impacto presupuestario solicitadas; **Perfil y Requisitos: Académicos:** Licenciatura en Economía, Contaduría o Administración, (Titulado); **Laborales:** 4 años de experiencia en Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto), Contabilidad.- Contabilidad Financiera; Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa; **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Trabajo en Equipo;

Capacidades Técnicas: Derecho Administrativo y Control Presupuestal; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Word, Excel, Power Point y Outlook; **Otros:** Disponibilidad para viajar ocasionalmente y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Estudios Hacendarios; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** NC2; **Percepción Ordinaria:** \$39,909.09 (Treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 09/100 MN.) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Dar seguimiento al comportamiento del Sistema Financiero, mediante el análisis evaluación y pronósticos de los agregados monetarios e indicadores financieros de la economía. **2.** Realizar estudios sobre los requerimientos del Sistema Financiero Nacional y su congruencia con la generación de recursos de la economía. **3.** Promover, coordinar y supervisar el proceso de análisis estadístico y econométrico de los principales indicadores económicos. **4.** Coordinar la elaboración de cuadros y estadísticas del comportamiento del Sistema Financiero Nacional; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Maestría en Economía o Ciencias Políticas y Administración Pública, (Pasante y Terminado); **Laborales:** 4 años de experiencia en Ciencias Económicas: Economía General- Finanzas Públicas, Metodología Económica, Microeconomía; **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Economía y Finanzas Públicas; **Idioma Inglés:** Entender: 100%, Hablar: 80%, Escribir: 80%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Microsoft Office y paquetes estadísticos como E-Views y Stata; **Otros:** Experiencia en aspectos relacionados con la economía o en el Sector Público; horario mixto.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Política de Deuda Pública; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** NC2; **Percepción Ordinaria:** \$39,909.09 (Treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 09/100 MN.) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Crédito Público; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Participar en la creación del Plan de Estrategias Generales respecto a la Política de Deuda, considerando los recursos disponibles, para someterlo a consideración del Director de Política de Deuda Pública. **2.** Proponer lineamientos para la planeación estratégica de la Política de Deuda. **3.** Vincular elementos de teoría con la evidencia empírica observable en la economía mexicana identificando elementos relevantes para la conducción de la Política de Deuda. **4.** Proponer mecanismos para mejorar la administración de los pasivos públicos. **5.** Elaborar documentos para analizar el efecto de los movimientos en variables económicas y financieras, nacionales e internacionales, sobre la Deuda Pública. **6.** Participar en la elaboración de notas de apoyo para la toma de decisiones de las autoridades superiores, en el ámbito de su competencia. **7.** Desarrollar estrategias que permitan reducir el costo financiero para el Sector Público; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Economía, Finanzas o Matemáticas-Actuaría, (Titulado); **Laborales:** 3 años de experiencia en Ciencias Económicas: Economía General- Finanzas Públicas; Matemáticas: Estadística- Estadística Analítica, Probabilidad- Matemáticas Actuariales (Mercantiles); **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Economía y Análisis Financiero; **Idioma Inglés:** Entender 70%, Hablar 60%, Escribir 70%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Microsoft Office; **Otros:** Existen períodos especiales de trabajo durante los meses de julio a septiembre, disponibilidad para viajar ocasionalmente y horario mixto. Se recomienda el uso de calculadora para la evaluación técnica.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Estudios del Sector Financiero; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OA2; **Percepción Ordinaria:** \$19,432.71 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 71/100 MN.) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Analizar y pronosticar los agregados monetarios e indicadores financieros de la economía. **2.** Realizar estudios del Sistema Financiero Nacional. **3.** Realizar cuadros y estadísticas del comportamiento del Sistema Financiero; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Economía, (Titulado); **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Económicas: Economía General- Finanzas Públicas, Microeconomía; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Economía y Estadística; **Idioma Inglés:** Entender: 70%, Hablar: 60%, Escribir: 60%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de paquetes estadísticos como E-Views, X12 Arima y Stata; **Otros:** Experiencia en aspectos relacionados con la economía, en particular el Sistema Financiero Nacional y horario mixto. Se sugiere el uso de calculadora en la evaluación técnica.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Análisis Financiero; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OA1; **Percepción Ordinaria:** \$17,046.24 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 24/100 MN) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Banca y Ahorro; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Participar en la evaluación de solicitudes de autorización, revocación, opiniones y concesiones de las sociedades financieras de objeto limitado y sociedades de ahorro y préstamo, así como filiales del exterior que se constituyan bajo cualesquiera de las figuras mencionadas anteriormente. **2.** Implementar la metodología de análisis y evaluación financiera utilizada para dar seguimiento y evaluar la operación de las sociedades financieras de objeto limitado y de las sociedades de ahorro y préstamo, llevar a cabo el cálculo de indicadores y el procesamiento de gráficos y cuadros de análisis que resuman la evolución y situación financiera de dichas sociedades. **3.** Aplicar la metodología de análisis diseñada para la generación de los reportes trimestrales de análisis, para su oportuna publicación en Intranet. **4.** Mantener permanentemente actualizada la base de datos del Sistema Integral de las sociedades financieras de objeto limitado y sociedades de ahorro y préstamo, con base en la consulta y explotación de los sistemas de información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco de México. **5.** Verificar permanentemente los cambios y/o actualizaciones a la información proveniente de los sistemas de información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco de México que afecten la integración de la base de datos y los reportes correspondientes de las sociedades financieras de objeto limitado y de las sociedades de ahorro y préstamo. **6.** Actualizar las metodologías utilizadas en todos los procesos de análisis de las sociedades financieras de objeto limitado y de las sociedades de ahorro y préstamo. **7.** Participar en la evaluación de solicitudes de autorización, revocación, opiniones y concesiones de las sociedades financieras de objeto limitado y sociedades de ahorro y préstamo, así como filiales del exterior que se constituyan bajo cualesquiera de las figuras mencionadas anteriormente; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Administración, Economía o Contaduría, (Titulado); **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Económicas: Contabilidad- Contabilidad Financiera, Econometría- Estadística Económica; Matemáticas: Estadística- Análisis de Datos; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Análisis Financiero y Contabilidad; **Idioma Inglés:** Entender: 60%, Hablar: 60%, Escribir: 60%; **Conocimientos de Software:** Nivel avanzado de Microsoft Office; **Otros:** El puesto está bajo condiciones de estrés y horario mixto. Se sugiere el uso de calculadora en la evaluación técnica.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Estadística Actuarial; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OA2; **Percepción Ordinaria:** \$19,432.71 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 71/100 MN) mensual bruto; **Adscripción:** Dirección General de Seguros y Valores; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** 1. Se clasifica la información enviada por las dependencias de acuerdo a la materia que maneje, de esta manera permite su pronta localización. 2. A su vez ya clasificada la información permite llevar a cabo un mayor panorama en cuanto a una propuesta de aseguramiento con beneficios para la dependencia o entidad. 3. Se les propone a las dependencias y entidades los beneficios que se pueden obtener al contratar un seguro centralizado, por ende, se obtiene mejor costo y mayor productividad. 4. Se parte de los resultados que arroje dichos esquemas para conocer la probabilidad de cúmulos de riesgos de esta manera se emite una opinión respecto del seguro que haya contratado la dependencia o entidad. 5. Las entidades y dependencias obtienen un asesoramiento correcto de los seguros contratados o de los posibles contratos de seguros, de conformidad a las necesidades de aseguramiento de la dependencia o entidad. Se administra y solicita la actualización de la base de datos de bienes asegurables, con el fin de que la información actualizada sea una herramienta para un análisis completo de la misma. 6. Se clasifica la información y documentación que remitan las dependencias de la Administración Pública Federal de la Secretaría con el objeto de administrar la información para cualquier consulta dentro de los términos de ley. 7. Se lleva a cabo mediante la administración y mantenimiento a la base de datos de bienes asegurables generados por las entidades federales con el fin de identificar la información que se debe corregir o actualizar por dichas entidades. 8. Asimismo, se verifica la consistencia de los programas de aseguramiento y pólizas integradas por las entidades y dependencias para poder realizar análisis estadísticos de dicha información; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Matemáticas-Actuaría, Derecho o Ingeniería Industrial, (Pasante y Terminado); **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Económicas: Economía Sectorial.- Finanzas y Seguros; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Seguros-Fianzas y Estadística; **Idioma:** Inglés; Entender: 60%, Hablar: 60%, Escribir: 60%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Microsoft Office, Internet, programación en Visual Basic; **Otros:** Buen nivel de redacción; disponibilidad para viajar ocasionalmente y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Regulación de Intermediarios no Bancarios Filiales; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OB2; **Percepción Ordinaria:** \$22,153.29 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 29/100 MN) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Banca y Ahorro; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** 1. Elaborar solicitudes de opinión respecto del procedimiento de referencia. 2. Analizar las solicitudes para la organización de sociedades financieras de objeto limitado filiales. 3. Elaborar proyectos de oficios mediante los cuales se emita la autorización de referencia. 4. Elaborar solicitudes de opinión respecto del procedimiento de referencia. 5. Analizar las solicitudes para la fusión de sociedades financieras de objeto limitado filiales. 6. Elaborar proyectos de oficios mediante los cuales se emita la autorización de referencia; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Derecho, (Titulado); **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Mercantil, Derecho Administrativo, Derecho Bancario; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Técnica Jurídica y Normatividad Financiera; **Idioma:** Inglés; Entender: 60%, Hablar: 60%, Escribir: 60%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Microsoft Office; **Otros:** Buen nivel de redacción y ortografía; horario mixto.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Análisis Impositivo del Sector Financiero "A"; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OB1; **Percepción Ordinaria:** \$19,432.71 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 71/100 MN.) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Política de Ingresos; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** 1. Participar en reuniones de trabajo con representantes de las Sociedades de Inversión, Pensiones, Administradoras de Fondos para el Retiro, Arrendadoras Financieras, Instituciones de Crédito, Uniones de Crédito, Entidades de Ahorro y Crédito Popular e IPAB, a efecto de conocer sus planteamientos y proponer alternativas de solución. 2. Apoyar en la elaboración de las opiniones emitidas a las diversas consultas presentadas por el Servicio de Administración Tributaria, sobre los planteamientos presentados por las Sociedades de Inversión, Pensiones, Administradoras de Fondos para el Retiro, Arrendadoras Financieras, Instituciones de Crédito, Uniones de Crédito, Entidades de Ahorro y Crédito Popular e IPAB. 3. Apoyar en la elaboración de los estudios fiscales, a fin de atender los planteamientos presentados por las Sociedades de Inversión, Pensiones, Administradoras de Fondos para el Retiro, Arrendadoras Financieras, Instituciones de Crédito, Uniones de Crédito, Entidades de Ahorro y Crédito Popular e IPAB. 4. Participar en reuniones de trabajo con representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública, a efecto de conocer los planteamientos que les han presentado las Sociedades de Inversión, Pensiones, Administradoras de Fondos para el Retiro, Arrendadoras Financieras, Instituciones de Crédito, Uniones de Crédito, Entidades de Ahorro y Crédito Populares e IPAB, y proponer alternativas de solución. 5. Apoyar en la elaboración de las opiniones emitidas como consecuencia de las consultas presentadas por entidades y dependencias del Sector Público, respecto a los planteamientos que les han presentado las Sociedades de Inversión, Pensiones, Administradoras de Fondos para el Retiro, Arrendadoras Financieras, Instituciones de Crédito, Uniones de Crédito, Entidades de Ahorro y Crédito Popular e IPAB. 6. Apoyar en la atención de las solicitudes de información del Servicio de Administración Tributaria, sobre los propósitos de la Política Fiscal contenidos en las disposiciones fiscales aplicables a las Sociedades de Inversión, Pensiones, Administradoras de Fondos para el Retiro, Arrendadoras Financieras, Instituciones de Crédito, Uniones de Crédito, Entidades de Ahorro y Crédito Popular e IPAB. 7. Participar en reuniones de trabajo con representantes de las Sociedades de Inversión, Pensiones, Administradoras de Fondos para el Retiro, Arrendadoras Financieras, Instituciones de Crédito, Uniones de Crédito, Entidades de Ahorro y Crédito Popular e IPAB, a fin de realizar reformas a las disposiciones fiscales. 8. Apoyar en la elaboración de los estudios y la formulación de proyectos de iniciativa de ley, reglamentos, reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal, aplicables a las Sociedades de Inversión, Pensiones, Administradoras de Fondos para el Retiro, Arrendadoras Financieras, Instituciones de Crédito, Uniones de Crédito, Entidades de Ahorro y Crédito Popular e IPAB. 9. Apoyar en el análisis de los planteamientos efectuados por diversas entidades y dependencias de la Administración pública Federal, en relación con los ordenamientos fiscales aplicables a las Sociedades de Inversión, Pensiones, Administradoras de Fondos para el Retiro, Arrendadoras Financieras, Instituciones de Crédito, Uniones de Crédito, Entidades de Ahorro y Crédito Popular e IPAB; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Economía, Contaduría o Administración, (Titulado); **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Económicas: Actividad Económica.- Dinero y Operaciones Bancarias, Economía Sectorial.- Finanzas y Seguros, Teoría Económica.- Teoría Fiscal; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Normatividad Fiscal y Financiera; **Idioma Inglés:** Entender: 50%, Hablar: 50%, Escribir: 50%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Word, Power Point y Excel; **Otros:** Experiencia

laboral en estudios sobre el régimen fiscal aplicable a las instituciones e instrumentos del sistema financiero o en la Administración Pública Federal en áreas del sector financiero relacionadas con la política fiscal. Facilidad de expresión oral y escrita. El puesto está bajo condiciones de estrés. Disponibilidad para viajar ocasionalmente y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Evaluación de Precios del Sector Petrolero “C”; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OA1; **Percepción Ordinaria:** \$17,046.24 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 24/100 MN) mensual bruto; **Adscripción:** Subsecretaría de Ingresos; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Participar en la evaluación y seguimiento de la política de precios de los productos petrolíferos, petroquímicos y gas natural. **2.** Elaborar estudios y proyectos para el establecimiento de mecanismos de fijación de precios de productos petrolíferos, petroquímicos y gas natural, buscando que dichos mecanismos consideren el costo de oportunidad, criterios de eficiencia económica y saneamiento financiero. **3.** Analizar las propuestas para ajustar los mecanismos de precios de productos petrolíferos, petroquímicos y gas natural, y elaborar informes de los resultados. **4.** Analizar el comportamiento de los precios y la demanda de los productos petrolíferos, petroquímicos y gas natural en los mercados nacional e internacional, así como dar seguimiento a la problemática que se presente en dichos mercados. **5.** Analizar la problemática planteada por diversos grupos y sectores sociales concernientes a productos petrolíferos, petroquímicos y gas natural, así como elaborar propuestas de medidas que atiendan dichos planteamientos. **6.** Elaborar, en su caso, modelos estadísticos o económicos, que permitan estimar el impacto sobre las finanzas públicas de las medidas propuestas para modificar la política de precios de productos petrolíferos, petroquímicos y gas natural. **7.** Analizar la problemática planteada por diversos grupos y sectores sociales concernientes a productos petrolíferos, petroquímicos y gas natural, así como elaborar propuestas de medidas que atiendan dichos planteamientos. **8.** Elaborar, en su caso, modelos estadísticos o económicos, que permitan estimar el impacto sobre las finanzas públicas de las medidas propuestas para modificar la política de precios de productos petrolíferos, petroquímicos y gas natural. **9.** Proporcionar la información que sea requerida en relación con la política de precios de los productos petrolíferos, petroquímicos y gas natural, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y remitirla al jefe inmediato; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Matemáticas-Actuaría, Economía o Ingeniería Petrolero, (Titulado); **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Económicas: Teoría Económica.- Teoría Microeconómica; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Economía y Finanzas Públicas; **Idioma:** Inglés; Entender: 50%, Hablar: 50%, Escribir: 50%; **Conocimientos de Software:** Nivel básico de Microsoft Office y Windows; **Otros:** Disponibilidad para viajar ocasionalmente y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento para Asuntos de América del Sur; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OB1; **Percepción Ordinaria:** \$19,432.71 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 71/100 MN) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Legislación Tributaria; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Formular estudios y proyectos de reglas generales en materia aduanera relacionados con los tratados de libre comercio suscritos con América del Sur. **2.** Elaborar y proponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a los convenios y acuerdos en materia aduanera suscritos con América del Sur. **3.** Elaborar y proponer proyectos de modificaciones a la Ley Aduanera, su Reglamento y otras disposiciones en materia aduanera, para la instrumentación de los tratados de libre comercio suscritos por México con los países de América del Sur. **4.** Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones de los subgrupos de aduanas y de los grupos de trabajo creados al amparo de los tratados de libre comercio suscritos con América del Sur. **5.** Elaborar proyectos de las resoluciones en materia aduanera para la interpretación y aplicación de las disposiciones relativas a las reglas de origen y procedimientos aduaneros contenidos en los tratados de libre comercio suscritos con América del Sur. **6.** Participar en foros, eventos y reuniones para la adecuada interpretación y aplicación de los acuerdos, convenios y tratados internacionales con los países de América del Sur. **7.** Dar seguimiento al intercambio de información con los países de América del Sur, con los que se tengan celebrados tratados de libre comercio. **8.** Proponer soluciones a los problemas derivados de los tratados de libre comercio suscritos con América del Sur, de acuerdo a los mecanismos que en los mismos se establezcan; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Derecho o Relaciones Internacionales, (Titulado); **Laborales:** 2 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Fiscal; Ciencia Política: Relaciones Internacionales.- Tratados y Acuerdos Internacionales; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Normatividad Fiscal y Tratados Internacionales; **Idioma:** Inglés; Entender: 60%, Hablar: 60%, Escribir: 60%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Microsoft Office, Windows e Internet; **Otros:** Capacidad de interpretación jurídica, excelente redacción, disponibilidad para viajar ocasionalmente y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Contabilidad e Informes del Sector Central; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** OB1; **Percepción Ordinaria:** \$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 MN.) mensual bruto; **Adscripción:** Dirección General de Recursos Financieros; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Coordinar la apertura y el cierre contable del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, al inicio y al final de cada ejercicio, respectivamente, de conformidad con las cifras correspondientes de la Cuenta de la Hacienda Pública del Ramo 06. Verificar el registro de las operaciones derivadas del pasivo circulante (ADEFAS) del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público. **2.** Efectuar el registro contable del pasivo a favor de terceros derivados de las retenciones en nóminas, registro de avisos de reintegro y de oficios de rectificación de años anteriores. **3.** Realizar el registro contable de altas, bajas y recuperaciones por robo o extravío, donaciones, asignaciones y transferencias de bienes inventariables, y de las salidas de almacén de bienes de consumo. Verificar el registro contable de los flujos de efectivo de los órganos administrativos desconcentrados de la SHCP. **4.** Elaborar e integrar la información contable, financiera y presupuestaria apegándose a la normatividad vigente, a partir de la información contenida en el Sistema Integral Contable, Financiero y Presupuestal (SICOFIP). **5.** Revisar los estados financieros periódicos del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público. **6.** Obtener reportes que permitan agilizar el seguimiento y análisis de las operaciones financieras, contables y presupuestarias. **7.** Coordinar la emisión de los libros diario, mayor e inventarios y balances correspondientes a cada ejercicio fiscal del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público. **8.** Verificar que las cifras consignadas en los libros, Diario, Mayor e Inventarios y Balances, sean congruentes con el estado del ejercicio del presupuesto y la balanza de comprobación del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, al cierre del ejercicio fiscal correspondiente. **9.** Llevar a cabo el trámite correspondiente para obtener la autorización de los libros diario, mayor e inventarios y balances, ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Contaduría, (Titulado); **Laborales:** 2 años de

experiencia en Ciencias Económicas: Contabilidad.- Contabilidad Financiera; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Análisis Financiero y Contabilidad; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Word, Excel, Outlook e Internet; **Otros:** Experiencia en contabilidad financiera en la Administración Pública Federal y horario mixto. Se recomienda el uso de calculadora para la evaluación técnica.

Nombre de la Plaza: Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad (Analista de Diseño y Servicios Materiales); **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** PA3; **Percepción Ordinaria:** \$15,658.83 (Quince mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 83/100 MN) mensual bruto; **Adscripción:** Subsecretaría de Ingresos; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Solicitar los servicios de mantenimiento a través del sistema de mesa de servicios. **2.** Verificar que se cuenten con los materiales y herramientas necesarios para la realización de los servicios o en su caso proceder a la adquisición de los mismos. **3.** Dar seguimiento a los trabajos que realice el personal propio o externos. **4.** Supervisar la prestación de los servicios subrogados de limpieza, fumigación, y fotocopiado. **5.** Atender los requerimientos del mantenimiento preventivo y correctivo menor de las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos. **6.** Reportar a las áreas de mantenimiento del inmueble los trabajos que representen mayor especialidad para su ejecución. **7.** Elaborar y actualizar la base de datos de los usuarios autorizados con cajón de estacionamiento. **8.** Solicitar las altas, bajas, y reasignaciones de cajones de estacionamiento y vigilar el cumplimiento de las políticas de operación. **9.** Tramitar las solicitudes de tarjetones de acceso múltiple a los inmuebles de la Secretaría, para los funcionarios públicos y vehículos a todo servicio. **10.** Verificar que los recursos presupuestales asignados por partida, se ejerzan en base a los requerimientos o necesidades de las áreas de la Subsecretaría de Ingresos y de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. **11.** Revisar que las facturas por concepto de compras o servicios que se envían al Área de Recursos Financieros cumplan con los requisitos fiscales y administrativos que marca la norma. **12.** Solicitar los movimientos presupuestales al Área de Recursos Financieros de las partidas a ejercer, de las áreas de la Subsecretaría de Ingresos; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Carrera técnica o comercial en Administración, Contaduría o Arquitectura, (Pasante y Terminado); **Laborales:** 1 año de experiencia en Ciencia Política; Administración Pública.- Gestión Administrativa; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Presupuestación y Obras de Infraestructura; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Microsoft Office, Windows y Manejo de Bases de Datos; **Otros:** Horario mixto.

Bases

1a. Requisitos de participación: Podrán participar: los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda aquella persona, que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público; ni encontrarse con algún otro impedimento legal. **2da. Documentación requerida:** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: a) Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; b) Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional, Título o en su caso Certificado de Estudios); c) Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); d) Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y e) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **3a. Registro de candidatos y temarios:** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en www.trabajaen.gob.mx. **4a. Etapas del concurso:** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha plazo
Publicación de convocatoria	16 de Agosto de 2006
Registro de Aspirantes	Hasta el 30 de Agosto de 2006
Revisión curricular	Hasta el 31 de Agosto de 2006
Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 08 de Septiembre de 2006
Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión de Servicio Público	Hasta el 18 de Septiembre de 2006
Presentación de documentos	Hasta el 20 de Septiembre de 2006
Entrevista por Comité Técnico de Selección:	Hasta el 27 de Septiembre de 2006

Nota: Las etapas así como las fechas del concurso están sujetas a cambio, de acuerdo al número de aspirantes.

5a. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará el día siguiente al que se concluyeron las etapas referidas. **6a. Presentación de documentos y aplicación de evaluaciones:** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el horario y día que se le indique a través de la página www.trabajaen.gob.mx. La fecha en que el candidato deberá presentarse le será notificada con al menos 2 días hábiles de anticipación mediante la página antes mencionada. **7a. Resolución de dudas:** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha habilitado la siguiente dirección de correo:

ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y el número telefónico al que pueden comunicarse 9158 5344. **8a. Principios del concurso:** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) Técnico(s) de Selección o Profesionalización, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los 16 días agosto de de 2006.- El Comité Técnico de Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- “Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.

Comité Técnico de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional
Victoria Valle Pinto

TEMARIOS Y BIBLIOGRAFÍAS

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA

TEMARIO

- 1. Economía**
 - Macroeconomía
 - Microeconomía
- 2. Política de deuda en México**
 - Objetivos
 - Estrategias
 - Marco Legal
- 3. Estadísticas de la economía, finanzas públicas y deuda pública**
 - Definiciones de principales conceptos de economía, finanzas públicas y deuda pública
 - Estadísticas relevantes
- 4. Finanzas e Instrumentos de deuda**
 - Principales conceptos financieros
 - Instrumentos de deuda fija
 - Instrumentos de deuda variable
 - Duración
 - Tasas forward
 - Instrumentos derivados
 - Teoría de portafolio

BIBLIOGRFÍA

- Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.shcp.gob.mx) y en especial la página de la Unidad de Crédito Público, contenida dentro de la página de la SHCP (http://www.shcp.sse.gob.mx/contenidos/información_económica/temas/unidad_crédito_público/index.html)
- Fabozzi, Frank J. (2001) "Fixed Income Securities" John Wiley & Sons, Incorporated.
- Dornbusch, R. Fisher, S. y Startz, R. (2004) "Macroeconomía"; Quinta Edición, Editorial Mc Graw Hill.
- Blanchard, Oliver (2000). "Macroeconomía", Segunda Edición, Editorial Prentice Hall.
- Mankiw, N. G. (2002). "Principios de Economía", Segunda Edición, Editorial Mc Grw Hill.
- Samuelson y Nordhaus (1998). "Economía", Editorial Mc Graw Hill.
- Informes Anuales del Banco de México
- Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2006.
- Maurice Obstfeld and Kenneth Rogoff (1996) "Foundations of International Macroeconomics", Massachusetts Institute of Technology.
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, "Cuarto Trimestre de 2005", Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002 – 2006, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- David Romer (1996) "Advanced Macroeconomics", Editorial Mc Graw Hill.
- Frank J. Fabozzi and T. Dessa Fabozzi, (1995) "The Handbook of Fixed Income Securities, Fourth Edition, Editorial Advisory Board
- John C. Hull, (2002) "Options, Futures, and Other Derivatives", Fifth Edition, Editorial Pearson Education.
- Frank J. Fabozzi, (2003), "Bond Markets, Analysis, and Strategies", Fifth Edition, Editorial Pearson Prentice Hall.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO TÉCNICO DE PRESUPUESTO

TEMARIO

- 1.** Principales conceptos en materia presupuestaria de la Administración Pública Federal.
- 2.** Principales conceptos en materia de plazas y presupuesto de servicios personales.
- 3.** Disposiciones generales, capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, en particular lo concerniente al capítulo 1000 Servicios Personales.

4. Principales Leyes, Reglamentos y Disposiciones en Materia Presupuestaria.
5. Principales Leyes, Reglamentos y Disposiciones en Materia de Servicios Personales y de Relaciones Laborales.
6. Información, transparencia y evaluación del ejercicio, control y evaluación del Gasto Público Federal.
7. Normatividad aplicable a las plazas y presupuesto de servicios personales en la Administración Pública Federal.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (cuando se expida el Reglamento de la nueva Ley).
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005.
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004.
- Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ESTRATEGIA Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

TEMARIO

1. Marco normativo aplicable a la política de servicios personales, manejo e interpretación.
2. Estructura programática (componentes y estructura).
3. Clasificación del gasto en servicios personales.
4. Funciones y atribuciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en materia de política de servicios personales.
5. Aplicación de la técnica presupuestal para la conformación del presupuesto regularizable de servicios personales.
6. El control presupuestario de los servicios personales.
7. Bases para la determinación de los servicios personales.
8. Ejercicio y pago de los servicios personales.
9. Adecuaciones presupuestarias sin restricción en servicios personales
10. Adecuaciones presupuestarias con restricción en servicios personales.

BIBLIOGRAFIA

A. BASES JURÍDICAS.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-II-1917, F.E.D.O.F. 6-II-1917, última reforma D.O.F. 27-IX-2004.

Leyes

- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963, última reforma D.O.F. 13-VI-2003.
- Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 1-IV-1970, F.E.D.O.F. 30-IV-1970, última reforma D.O.F. 23-I-1998
- Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles.
D.O.F. 31-XII-1975, última reforma D.O.F.11-X-2004.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, F.E.D.O.F. 2-II-1977, última reforma D.O.F. 21-V-2003.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
D.O.F. 31-XII-1976, F.E.D.O.F. 18-I-1977, última reforma D.O.F. 10-IV -2003
- Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-XII-1978, F.E.D.O.F. 12-II-1979, última reforma D.O.F. 26-VIII-2004.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
D.O.F. 30-XII-1980, F.E.D.O.F. 26-III-1981, última reforma 31-XII-2003.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982, F.E.D.O.F. 10-III-1983, última reforma D.O.F. 13-VI- 2003
- Ley de Planeación.
D.O.F. 5-I-1983, última reforma D.O.F. 13-VI-2003.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1985, última reforma D.O.F. 29-V-1998.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, última reforma D.O.F. 21-V-2003
- Legislación Federal del Trabajo Burocrático
35ª. Edición 23-VIII-1996
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002, última reforma 11-V-2004
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente

Códigos

- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, F.E.D.O.F. 13-VII-1982, última reforma D.O.F. 5-I-2004.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
D.O.F. 18-XI-1981, última reforma D.O.F. 05-VI-2002.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
D.O.F. 29-II-1984, F.E.D.O.F. 22-V-1984 última reforma D.O.F. 18-X-1995.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990, última reforma D.O.F. 7-IV-1995.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003.

Decretos

- Decreto por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Servidores Públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales, que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.
D.O.F. 2-IX-1988.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Acuerdos

- Acuerdo por el que las Entidades de la Administración Pública Paraestatal se agruparán por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal se relacionen a través de las Secretarías de Estado o Departamento Administrativo.
D.O.F. 3-IX-1982.
- Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican, a los titulares de las direcciones generales adjuntas que se determinan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
D.O.F. 20-IV-1999.
- Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican, en los servidores públicos que se determinan de la Secretaría de Hacienda
D.O.F.20-IV-1999, última reforma D.O.F. 13-I-2004
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal.

Documentos Normativo- Administrativos

- Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Catálogo de Unidades Responsables.
SHCP.- Subsecretaría de Egresos.- Unidad de Política y Control Presupuestal.
- Catálogo de Categorías Programáticas de la Administración Pública Federal
- Norma para la aplicación de estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño a los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos para la Concertación de Estructuras Programáticas 2001.
SHCP.- Subsecretaría de Egresos.- Unidad de Política y Control Presupuestal.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "A"

TEMARIO

1. Evaluación socioeconómica de proyectos de inversión
2. Finanzas públicas
3. Economía
4. Métodos cuantitativos
5. Normatividad aplicable a programas y proyectos de inversión del sector público federal

BIBLIOGRAFÍA

- Evaluación Social de Proyectos, 12ª Edición.
Autor: Ernesto R. Fontaine
Editorial: Alfaomega
- Apuntes Sobre Evaluación Social de Proyectos.
Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos.
Banco Nacional de Obras y Servicio Públicos (Banobras)
- Macroeconomics, 3rd Ed.
Autor: Gregory Mankiw.
Editorial: Worth Publishers
- nomic Theory: Basic Principles and Extensions, 9th Ed.

Autor: Walter Nicholson.

Editorial: The Dryden Press.

- Public Finance and the American Economy, 2nd Ed.

Autor: Neil Bruce.

Editorial: Addison Wesley.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2005.

<http://www.shcp.sse.gob.mx/>

- Presupuesto de Egresos de la Federación.

Autor: Poder Ejecutivo Federal, varios años.

<http://www.shcp.sse.gob.mx/>

- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

<http://www.shcp.sse.gob.mx/>

- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

<http://www.shcp.sse.gob.mx/>

- Balance Fiscal en México. Definición y Metodología.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

<http://www.hacienda.gob.mx/>

DIRECTOR DE AMPAROS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS "B"

TEMARIO

- 1.- Garantías Individuales**
- 2.- El Juicio de Amparo**
- 3.- Acto Administrativo**
- 4.- Impuestos**

BIBLIOGRAFÍA

- Arellano García, Carlos, EL JUICIO DE AMPARO, Porrúa, 6ª Edición, México, 2000.
- Burgoa, Ignacio, EL JUICIO DE AMPARO, Porrúa, 19ª Edición, México, 1983.
- Burgoa, Ignacio, LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, 31ª Edición, Porrúa, México, 1999.
- Castro, Juventino V., EL SISTEMA DEL DERECHO DE AMPARO, 2ª Edición, Porrúa, México.
- Chávez Castillo, Raúl, JUICIO DE AMPARO, Harla, México, 1995.
- Lanz Cárdenas, José Trinidad y Otros, LA JUSTICIA MEXICANA HACIA EL SIGLO XXI, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 1ª Edición, México, 1997.
- Padilla, José, SINOPSIS DE AMPARO, Cárdenas Editor, 5ª Edición, México, 1999.
- MANUAL DEL JUICIO DE AMPARO, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Themis, 6ª Edición, México, 1997.
- Acosta Romero, Miguel, TEORIA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, Porrúa, México, D.F.
- Arrijo Vizcaino, Adolfo, DERECHO FISCAL, Themis. México, D.F.
- J. Kaye, Dionisio, NUEVO DERECHO PROCESAL FISCAL Y ADMINISTRATIVO, Themis, México, D.F.
- Ley de Amparo.
- Código Fiscal de la Federación.

DIRECTOR DE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

TEMARIO

1. DERECHO CONSTITUCIONAL

- Garantías del gobernado.
- Régimen patrimonial del Estado.
- Actividades estratégicas y prioritarias del Estado.
- Principios constitucionales que aplican en materia fiscal.
- División de competencias entre la Federación, Estados y Municipios.
- División de Poderes.
- Facultades del Poder Ejecutivo Federal.
- Facultades del Poder Legislativo Federal.
- Proceso Legislativo.
- Jerarquía normativa.

2. DERECHO ADMINISTRATIVO

- Concepto de derecho administrativo.
- Formas de organización de la Administración Pública Federal.
- Régimen patrimonial del Estado.
- Ingresos que percibe el Estado distintos de las contribuciones.
- Teoría de la doble actuación del Estado frente a los particulares.
- Modos de adquisición de dominio.
- Régimen de concesión del Estado.
- Modos de concesionar un bien sujeto al dominio público o la presentación de un servicio público.

3. TEORÍA GENERAL DE LA TRIBUTACIÓN

- Ubicación del derecho fiscal dentro de la legislación nacional.
- Concepto de derecho fiscal.
- Fuentes del derecho fiscal.
- Clasificación de los ingresos del estado.
- Principios que rigen al derecho fiscal.
- Elementos del derecho fiscal.
- Métodos de interpretación en materia fiscal.
- Concepto de crédito fiscal.
- Composición del crédito fiscal.
- Formas de extinción de los créditos fiscales.
- Procedimiento de actualización.
- Procedimiento de devolución y compensación de contribuciones.

4. CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- Disposiciones Generales.
- Clasificación de los Ingresos del Estado.
- Facultades de las Autoridades Fiscales.

5. LEY FEDERAL DE DERECHOS

- Disposiciones generales.
- Título I de la Ley Federal de Derechos.
- Título II de la Ley Federal de Derechos.

6. LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

- Régimen aplicable a los ingresos que percibe el Estado por concepto de aprovechamientos.
- Régimen aplicable a los ingresos que percibe el Estado por concepto de productos.
- Manejo, entero y registro de los ingresos que perciben las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Clasificación de los ingresos excedentes que obtienen los órganos del Estado.
- Principios rectores en materia de ingresos federales.

7. LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

- Disposiciones generales.
- Tratamiento de los bienes inmuebles de la administración Pública Federal: Centralizada y Paraestatal.
- Régimen de concesión de bienes inmuebles.
- Tratamiento de los bienes muebles de la Administración Pública Federal: Centralizada y Paraestatal.

8. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- División de la Administración Pública Federal.
- Régimen al que se sujetan las dependencias.
- Facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

- Conformación de la Administración Pública Federal Descentralizada o Paraestatal.
- Régimen aplicable a las entidades paraestatales.

BIBLIOGRAFÍA

- Derecho Fiscal, Adolfo Arrijo Vizcaino, Editorial Themis
- Derecho Administrativo I, Rafael I. Martinez Morales, Editorial Harla
- Derecho Administrativo Especial, Miguel Acosta Romero, Editorial Porrúa
- Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano, Emilio Margain Manatou, Editorial Porrúa
- Introducción al Estudio del Derecho, Eduardo García Mayne, Editorial Porrúa

- Finanzas Públicas Mexicanas, Ernesto Flores Zavala, Editorial Porrúa

Legislación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Código Fiscal de la Federación y su reglamento.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado y su reglamento.
- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
- Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

SUBDIRECTOR DE ESTADÍSTICAS DE INGRESOS

TEMARIO

- I. Elementos de Derecho Administrativo**
 - a) Administración Pública Paraestatal
- II. Elementos de Derecho Financiero**
 - a) Finanzas Públicas.
 - b) Organización Económica
- III. Elementos de Microeconomía**
 - a) Teoría del Productor
 - 1. Función de Producción y costos
 - b) Teoría del Consumidor
 - 1. Curva precio- consumo y curva de demanda
 - 2. Curva de demanda del mercado
 - 3. Elasticidad de la demanda
 - c) Estructuras de mercado.
 - 1. Competencia Perfecta
 - 2. Oligopolio
 - 3. Monopolio
 - d) Bienes Públicos y Externalidades
 - e) Evaluación Social de Proyectos
- IV. Elementos de Macroeconomía**
 - a) Cuentas Nacionales
 - b) Modelo de Demanda
 - c) Variables Reales y Nominales
- V. Elementos de Econometría**
 - a) Análisis de Regresión Lineal
 - b) Validación de Supuestos
 - c) Pruebas de Hipótesis

BIBLIOGRAFÍA

- Call, Steven T. y O'án, William, "MICROECONOMÍA", Grupo Editorial Ibero América, México 1998.
- Gujarati, Damodar, "ECONOMETRÍA", Tercera Edición, México, 2003.

LEGISLACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su reglamento.
- Ley de Ingresos de la Federación.

SUBDIRECTOR DE FLUJO DE FONDOS

TEMARIO

1. Estadísticas de finanzas públicas en México.
2. Marco Jurídico del sector público.
3. Cobertura, base de registro y clasificación de los ingresos y gastos del sector público.
4. Cobertura, base de registro y clasificación de la deuda pública.
5. Metodología para la elaboración de estadísticas de finanzas públicas en México.
6. Metodología internacional para la elaboración de estadísticas de finanzas públicas (Fondo Monetario Internacional).
7. Casos prácticos (integración del balance público, información a precios constantes, crecimiento real y conversión de divisas).

BIBLIOGRAFÍA

- AYALA, Espino José, Economía del Sector Público Mexicano, Editorial Esfinge, 2ª edición, México, 2001.
- CHIANG, Alpha C., Métodos fundamentales de economía matemática, Editorial Mc Graw Hill, 3ª edición, México, 1987.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 1986, Editorial FMI, Washington, 1986.

Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001, Editorial FMI, Washington, 2001.

- GOULD, John P; EDWARD, P. L., Teoría Microeconómica, 3ª edición, Ed. FCE, México 1994.
- KOHLER, Heinz, Estadística para negocios y economía, Editorial CECSA, 1ª edición, México, 1986
- MANKIW, N, Gregory, Macroeconomía, Antoni Bosch editor, 3ª edición España, 1997.
- MENDENHALL, Williams y REINMUTH, James, Estadística para administración y economía, Grupo Editorial Iberoamérica, 3ª edición, México, 1981.
- STIGLITZ, Joseph E., La economía del sector público, Editorial Antoni Bosh, 2ª edición España, 1986.
- PODER EJECUTIVO, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Website: diputados.gob.mx

SUBDIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN "B"

TEMARIO

1. Marco constitucional del Presupuesto de Egresos de la Federación.
2. Marco legal aplicable al proceso de planeación nacional del desarrollo.
3. Marco legal aplicable al proceso de programación-presupuesto.
4. Marco constitucional y legal para el proceso de aprobación de leyes y decretos.
5. Marco legal aplicable a la Administración Pública Federal en materia presupuestaria
6. Conceptos básicos de Derecho Administrativo.

BIBLIOGRAFÍA

- Arteaga Nava, Elisur. **TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL**; Tomo I; edición primera, 1999; editorial Oxford; Biblioteca de Derecho Constitucional; México.
- Carbonell, Miguel y Pedroza de la Llave, Susana; **ELEMENTOS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**; edición segunda, 2003; editorial Porrúa; México.
- Chapoy Bonifaz, Dolores Beatriz; **PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**; edición primera 2003; Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2003; México.
- Fraga, Gabino; **DERECHO ADMINISTRATIVO**, edición cuadragésimo segunda 2002; editorial Porrúa; México.
- Góngora Pimentel, Genaro David; **EL VETO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN**, edición primera, 2005; editorial Porrúa; México.
- López Olvera, Alejandro; **TÉCNICA LEGISLATIVA**; edición primera, 2002; editorial Mc Graw Hill; México.
- Orozco Gómez, Javier; **EL PODER LEGISLATIVO EN EL ESTADO MEXICANO**; edición primera, 2005; editorial Porrúa; México.
- Pedroza de la Llave, Susana; **EL CONGRESO GENERAL MEXICANO. ANÁLISIS SOBRE SU EVOLUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO ACTUAL**; edición primera, 2003; editorial Porrúa; México.
- Priego Álvarez, Freddy A.; **INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRESUPUESTARIO**; edición primera, 2004; editorial Porrúa; México.
- Quintana, Jesús y Carreño, Francisco; **DERECHO PARLAMENTARIO Y TÉCNICA LEGISLATIVA EN MÉXICO**; edición primera, 2006; editorial Porrúa; México.
- Sempé Minvielle, Carlos; **TÉCNICA LEGISLATIVA Y DESREGULACIÓN**; edición cuarta, 2002; editorial Porrúa; México.
- Valadés Diego, Lujambio Alonso, Gutiérrez Gerónimo; **EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y LAS RELACIONES ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PODER**; editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2001, México.

MARCO JURÍDICO APLICABLE.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 25, 26, 28, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 126 y 134).
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Ingresos de la Federación 2005.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE APOYOS A LA EDUCACIÓN

TEMARIO

Principales conceptos en materia presupuestaria de la Administración Pública Federal.

Principales Leyes, Reglamentos y Disposiciones en Materia Presupuestaria.

Disposiciones generales, capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto.

Información, transparencia y evaluación del ejercicio, control y evaluación del Gasto Público Federal.

Normatividad aplicable a las Entidades de Control Presupuestario Indirecto en materia presupuestaria.

BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Educación
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la federación del 13 de octubre de 2000 y con su última modificación de 1º de octubre de 2004.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal.
- Documento denominado "Reforma al Sistema Presupuestario", página <http://www.shcp.sse.gob.mx>.
- Acuerdo entre las SHCP y SEGOB publicado en DOF del 22 de agosto de 2005.
- Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2005.

SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS HACENDARIOS

TEMARIO

- 1. Teoría microeconómica:**
 - Teoría de elección de consumidor
 - Teoría de la producción
- 2. Teoría macroeconómica:**
 - Modelo IS-LM
 - Ciclos reales
 - Modelo Mundell-Fleming.
 - Teorías de las rigideces de precios y salarios
 - Equivalencia ricardiana.
- 3. Sector público:**
 - Indicadores de finanzas públicas
- 4. Econometría:**
 - Mínimos cuadrados
 - Series de tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

- Varian, Hal, "Análisis Microeconómico", Antoni Bosch Editor, "Microeconomic Analysis", Barcelona 1992.
- Varian, Hal, "Intermediate Microeconomics: a Modern Approach", W.W. Norton, 1987.

- Mankiw, Gregory, "Macroeconomics", Worth Publishers
- Romer, D., "Advanced Macroeconomics", Second edition, 2001.
- Stiglitz, J.E., "Economics of the Public Sector", Third Edition, New York, W.W. Norton & Co., 2000.
- Gujarati, Damodar N. "Essentials of Econometrics", 1998.
- Enders, W., "Applied Econometric Time Series", John Wiley.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público "Metodologías; Balance Fiscal En México", página de Internet de la SHCP.

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, Website:shcp.gob.mx

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, Website:shcp.gob.mx

Ley Federal de Entidades Paraestatales, Website: diputados.gob.mx

Ley del Banco de México, Website: diputados.gob.mx

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, Diario Oficial de la Federación (24-Nov-2004), Website:shcp.gob.mx

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, Diario Oficial de la Federación (20-dic-2004), Website:shcp.gob.mx

Manual de Normas Presupuestarias, Website:shcp.sse.gob.mx

Manual de Programación y Presupuesto 2005, Website:shcp.sse.gob.mx

Código Fiscal de la Federación, Website: diputados.gob.mx

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Website:shcp.sse.gob.mx

"Oficio circular por el que se dan a conocer los lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público para el ejercicio fiscal 2004", Diario Oficial de la Federación (28-ene-2005), Website:shcp.gob.mx

"Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal", Diario Oficial de la Federación (13-ago-2004), Website:shcp.gob.mx

"Balance Fiscal en México, Definición y Metodología", Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública, abril de 2004, Website:shcp.gob.mx

"Deuda Pública", Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública, Website:shcp.gob.mx

"Requerimientos Financieros del Sector Público y sus saldos históricos", Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública, Website:shcp.gob.mx.

SUBDIRECTOR DE POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA

TEMARIO

1. Economía

- Macroeconomía
- Microeconomía

2. Política de deuda en México

- Objetivos
- Estrategias
- Marco Legal

3. Estadísticas de la economía, finanzas públicas y deuda pública

- Definiciones de principales conceptos de economía, finanzas públicas y deuda pública
- Estadísticas relevantes

4. Finanzas e Instrumentos de deuda

- Principales conceptos financieros
- Instrumentos de deuda fija
- Instrumentos de deuda variable
- Duración
- Tasas forward
- Instrumentos derivados
- Teoría de portafolio

BIBLIOGRFÍA

- Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.shcp.gob.mx) y en especial la página de la Unidad de Crédito Público, contenida dentro de la página de la SHCP (<http://www.shcp.sse.gob.mx/contenidos/informacioneconómica/temas/unidadcreditopublico/index.html>)
- Fabozzi, Frank J. (2001) "**Fixed Income Securities**" John Wiley & Sons, Incorporated.
- Dornbusch, R. Fisher, S. y Startz, R. (2004) "**Macroeconomía**"; Quinta Edición, Editorial Mc Graw Hill.
- Blanchard, Oliver (2000). "**Macroeconomía**", Segunda Edición, Editorial Prentice Hall.
- Mankiw, N. G. (2002). "**Principios de Economía**", Segunda Edición, Editorial Mc Grw Hill.
- Samuelson y Nordhaus (1998). "**Economía**", Editorial Mc Graw Hill.
- Informes Anuales del Banco de México

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DEL SECTOR FINANCIERO

TEMARIO

1. Sector público:

- Indicadores de finanzas públicas

2. Finanzas:

- Análisis de estados financieros
- Derivados financieros

3. Teoría microeconómica:

- Mercados competitivos
- Externalidades
- Oligopolio

4. Teoría macroeconómica:

- Modelo ISLM
- Tipo de cambio

5. Econometría:

- Mínimos cuadrados
- Series de tiempo

BIBLIOGRAFÍA

- Dornbusch, Rudiger, y S. Fischer, "Macroeconomía", Mc Graw Hill, 9ª Edición.

- Greene, William, "Econometric Analysis", Prentice Hall, 2000
- Gujarati, Damodar, "Econometría Básica", Mc Graw Hill, 1997.
- Mishkin, Frederic S., "The Economics of Money, Banking, and Financial Markets", The Addison-Weslwy series in economics, 2004.
- Musgrave, Richard A., y Musgrave, Peggy B., "Hacienda Pública. Teórica y Aplicada", McGraw-Hill, 1992, Quinta edición.
- Varian, Hal, "Microeconomía intermedia", Antoni Bosch Editor, 1999.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Metodologías; Balance Fiscal En México, página de Internet de la SHCP

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS FINANCIERO

TEMARIO

MODULO I

1. Contabilidad Financiera
 - a. Conceptos básicos
 - b. Estados financieros
 - i. Balance General
 1. Activos
 2. Pasivos
 3. Capital
 4. Cuentas de orden
 - ii. Estado de Resultados
 - iii. Relación entre estados financieros
 - c. Criterios contables
 - d. Conceptos especiales
 - i. Cartera vencida
 - ii. Estimación p/riesgos crediticios y reserva
 - iii. Ganancia (pérdida) no realizada en valores
 - iv. Contabilidad inflacionaria (B-10)
 1. Resultado por posición monetaria
 2. Actualización de partidas no monetarias
 3. Resultado por tenencia de activos no Monetarios
 4. Actualización del estado de resultados
 - v. Impuestos diferidos
 1. Diferencias permanentes
 2. Diferencias temporales
 - vi. Fobaproa
 - vii. Fideicomisos en UDI's
 - viii. Reportos

MODULO II

2. Análisis Financiero
 - a. Análisis estructural
 - i. Balance general proporcional
 - ii. Análisis de la piedra
 - b. Riesgos
 - i. Crédito
 - ii. Mercado
 1. Tasas de interés
 2. Tipo de Cambio
 - iii. Liquidez
 - iv. Operativo
 - v. Legal
 - vi. Solvencia

- c. Capitalización
 - i. Capital neto
 - 1. Capital básico
 - 2. Capital complementario
 - ii. Activos en riesgo
 - 1. Riesgo crédito
 - 2. Riesgo mercado
- d. Calidad de activos
- e. Liquidez y solvencia
- f. Rentabilidad
 - i. ROA
 - ii. Margen financiero
 - iii. Ingreso no financiero y gasto no financiero
 - g. Calidad de utilidades

MODULO III

- 3. Análisis de Sector
 - a. Introducción a la Macroeconomía
 - i. Demanda agregada
 - ii. Oferta agregada
 - iii. PIB, PIB per cápita
 - iv. Cuentas nacionales
 - b. Variables macroeconómicas que afectan al sistema financiero
 - i. Inflación
 - ii. Tasas de interés
 - iii. Agregados monetarios
 - iv. Deuda pública
 - v. Tipo de cambio
 - c. Drivers del desempeño del sistema financiero
 - i. Crédito a empresas
 - ii. Crédito a personas
 - iii. Mercado de fondos prestables

MODULO IV

- 4. Evaluación de Proyectos
 - a. Introducción a la evaluación de proyectos
 - b. Fuentes de financiamiento externas
 - i. Costo de capital
 - ii. Racionamiento de los recursos
 - c. Herramientas para evaluación de proyectos
 - i. Valor Presente Neto
 - ii. Índice de Valor Presente Neto
 - iii. Valor Presente Neto de una anualidad
 - iv. Tasa de Retorno Mínima Esperada
 - v. Tasa Interna de Retorno

MODULO V

- 5. Sistema Financiero Mexicano
 - a. Autoridades
 - b. Entidades Financieras

BIBLIOGRAFÍA

- HINOJOSA, Jorge Arturo, Evaluación Económico-Financiera de Proyectos de Inversión, Editorial Trillas, México 2000.
- GUAJARDO CANTÚ, Gerardo, Contabilidad Financiera, McGraw-Hill, México 2004.
- MARÍN HERNANDEZ, Salvador, Contabilidad Bancaria en México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos – Universidad de Cantabria, primera edición, México, 2002.
- JOHNSON Robert W., MELICHER, Ronald, Administración Financiera, Editorial CECSA, Cuarta edición, México 1994.
- Ley de Instituciones de Crédito (Aspectos Generales).
- Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras (Aspectos Generales).
- Ley de Ahorro y Crédito Popular (Aspectos Generales).
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (Características de las Operaciones de Crédito).
- Ley del Banco de México (Aspectos Generales).
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Aspectos Generales).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Facultades de la Unidad de Banca y Ahorro).
- Reglas generales a que deberán sujetarse las entidades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Reglas a que deberán sujetarse las sociedades de ahorro y préstamo en la realización de sus operaciones (Aspectos Generales).
- Disposiciones Emitidas en cumplimiento de la Ley de Instituciones de Crédito (Aspectos Generales).
- Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior (Aspectos Generales).

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA ACTUARIAL

TEMARIO

Todo lo relacionado con seguros de daños que se encuentren en los diversos manuales de seguros de daños y todo lo relacionado con administración de bases de datos y programación.

BIBLIOGRAFÍA

- RIEGEL, Robert y MILLER, Jerome S. Seguros Generales, principios y prácticas. Compañía Editorial Continental, S.A. México, D.F. 1980.
- ZAMUDIO COLLADO, Luis M. Teoría y Práctica de los Seguros de Daños en México. Editora Mexicana de Periódico, Libros y Revistas, S.A. de México, D.F. 1980.
- VERGARA GUTIERREZ, Jorge. Compendio de Términos de Seguros de Daños. Gema Editores, S.A. México D.F. Diciembre de 2003.
- ELIZONDO PÉREZ, Jesús. Vigilancia y Diagnóstico en Aseguradoras de Daños. Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C. México, D.F. Noviembre de 1996.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- Ley Sobre el Contrato de Seguro

OTRAS FUENTES

- Manual del Seguro de Incendio de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).
- Manual del Seguro de Responsabilidad Civil de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS)
- Manual del Ramo de diversos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).
- Manual de Transportes de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).
- Cláusulas de compañías de seguros de todos los seguros de daños.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE INTERMEDIARIOS NO BANCARIOS FILIALES

TEMARIO

1. Sociedades Mercantiles
2. Sistema Financiero Mexicano
3. Sociedades Financieras de Objeto Limitado
4. Grupos Financieros

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Romero Miguel, "Derecho Bancario", Editorial Porrúa, México, 1991.
- Acosta Romero Miguel, "La Banca Múltiple" Editorial Porrúa, México 1981.
- Carvallo Yañez Erick, "Nuevo Derecho Bancario", Editorial Porrúa, México 1997.
- Hegewisch Díaz Infante, Fernando, "Derecho Financiero Mexicano", Editorial Porrúa, México, 1999.
- Rodríguez Rodríguez Joaquín, "Derecho Bancario", Editorial Porrúa, México 1999.

LEYES Y REGLAMENTOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley de la CONDUSEF
- Ley de Sociedades Mercantiles
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
- Reglas Generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del art. 103 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS IMPOSITIVO DEL SECTOR FINANCIERO "A"

TEMARIO

- I. Impuesto sobre la Renta**
 - Disposiciones generales
 - Personas morales
 - Personas físicas
 - Residentes en el extranjero
 - Disposiciones fiscales aplicables a los instrumentos e instituciones del

Sector financiero

II. Impuesto al Valor Agregado

Disposiciones generales
Enajenación
Prestación de servicios
Uso o goce temporal de bienes

III. Impuesto al Activo

Disposiciones generales
Sujetos del impuesto

IV. Código Fiscal de la Federación

Disposiciones generales
Derechos y obligaciones de los contribuyentes
Facultades de las autoridades fiscales

V. Resolución miscelánea fiscal y Reglamentos de las leyes fiscales

Disposiciones aplicables a:

- Personas morales
- Personas físicas
- Residentes en el extranjero
- Instrumentos e instituciones del sector financiero

VI. Derecho Financiero

Ley de Instituciones de Crédito

- Instituciones de banca múltiple
- Instituciones de banca de desarrollo
- Filiales de instituciones financieras del exterior
- Reglas generales
- Operaciones pasivas y activas
- Servicios

Ley de sociedades de inversión

- Disposiciones generales
- Sociedades de inversión de renta variable
- Sociedades de inversión en instrumentos de deuda
- Sociedades de inversión de capitales

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

- Disposiciones generales
- Organizaciones auxiliares de crédito
- Almacenes generales de depósito
- Arrendadoras financieras
- Uniones de crédito
- Empresas de factoraje financiero
- Casas de cambio

Ley de Ahorro y Crédito Popular

- Disposiciones generales
- Organización y funcionamiento de las entidades
- Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo
- Sociedades financieras populares

Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro

- Disposiciones generales
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
- De los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro
- Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro
- De la cuenta individual y de los planes de pensiones

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros

- Disposiciones generales
- Instituciones de seguros
- Reaseguradoras

Ley Federal de Instituciones de Fianzas

- Disposiciones generales
- Instituciones de Fianzas
- Operaciones
- Reservas

Ley del Mercado de Valores

- Disposiciones generales
- Registro Nacional de Valores
- Intermediarios del Mercado de Valores
- Casas de Bolsa
- Especialistas bursátiles
- Bolsas de Valores
- Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER)
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Instituciones para el depósito de Valores
- Tipos de sociedades mercantiles

VII. Mercado de Valores en México

Valores inscritos en bolsa

Mercado de capitales

- Acciones
- Certificados de participación ordinaria sobre acciones (CPOs)
- Obligaciones
- Operaciones financieras derivadas

Mercado de deuda

- Valores gubernamentales
- Papeles bancarios
- Papeles privados
- Operaciones financieras derivadas

VIII. Otras operaciones bursátiles

Reportes

Préstamo de valores

Fideicomisos

Certificados de participación ordinaria

Certificados de participación inmobiliaria

Caución bursátil

Prenda

IX. Matemáticas Financieras

Tasas efectivas de interés y equivalentes

Determinación del interés simple

Determinación del interés compuesto

Cálculo de la tasa de descuento

Determinación del valor presente

Cálculo de la tasa interna de retorno (TIR)

Matemáticas aplicables a las ciencias sociales

TEMARIO

Estadística y Econometría

Estadística descriptiva
Probabilidad
Series de Tiempo
Análisis de Regresión Lineal Múltiple
Pruebas Estadísticas

Economía

Análisis Microeconómico

Teoría del Consumidor
Teoría del Productor
Teoría de Costos: Fijos, Variables, Medios y Marginales
Impuestos específicos a la producción y al consumo de bienes

Organización Industrial

1. Comportamiento del monopolio
2. Estructuras de mercado
3. Regulación
4. Discriminación de precios

Finanzas

Finanzas Corporativas

Análisis Financiero
Evaluación de Proyectos

Análisis Sectorial

Estructura del Sector Petrolero
Organización de Petróleos Mexicanos

Legislación.

1. Ley de Ingresos de la Federación (Art. 17, 20 y 21)
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 31)
3. Ley Federal de Entidades Paraestatales (Cap. II) y reglamento (Cap. V)
4. Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Art. 60)
5. Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Art.2 y 2-A)

BIBLIOGRAFÍA.

- Gujarati, Damodar. "Econometría", McGraw-Hill, 1999
- Newbold, Paul. "Estadística para los negocios y la economía", Prentice Hall, 1998
- Rosen, Harvey. "Finanzas Públicas", Irwing/McGraw-Hill, 1999
- Sachs, Jeffrey. "Macroeconomía en la Economía Global", Prentice Hall, 2002
- Trian, Kenneth, "Regulación Óptima, Teoría Económica del Monopolio Natural", MIT, 1992
- Varian, Hal. "Análisis Macroeconómico", Antoni Bosch, 1992
- Lawrence J. Gitman. "Fundamentos de Administración Financiera". Mc Graw Hill

- Ross, Stephen A., Westerfield, Randolph W. "Finanzas Corporativas". Mc Graw Hill.
- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

JEFE DE DEPARTAMENTO PARA ASUNTOS DE AMÉRICA DEL SUR

TEMARIO

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

- Artículos 31, f. IV; 76, f. I; 89, f. X; 131 y 133.

2. COMERCIO EXTERIOR.

3. LEY DE COMERCIO EXTERIOR:

- Atribuciones del Poder Ejecutivo
- Aranceles (Modalidades y Tipos)
- Medidas de regulación y restricción no arancelarias

4. NIVELES DE INTEGRACIÓN COMERCIAL.

- Mercado Común
- Área de Libre Comercio
- Unión Aduanera
- Unión Económica
- Unión Económica Total

5. ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (OATT):

- Artículos I, III, VI, VIII, IX, XI, XII, XXIII. PARTE IV

6. CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS.

7. LEY SOBRE CELEBRACIÓN DE TRATADOS:

- Acuerdos Internacionales e Interinstitucionales

8. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

- Con que países se tiene celebrados
- Capitulado básico
- Procedimientos Aduaneros

- Régimen de Origen
- Certificación de Origen
- Obligaciones de los Importadores y de los Exportadores
- Expedición Directa y Transbordo
- Devolución y Compensación
- Verificación de Origen
- Subgrupos de Aduanas
- Reglas Generales en Materia de los Tratados

9. ACUERDOS DE ASISTENCIA ADUANERA:

- Alcance de la asistencia
- Confidencialidad Ejecución de solicitudes

BIBLIOGRAFÍA

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY DE COMERCIO EXTERIOR. Diario Oficial de la Federación 27 de julio de 1993.
 - LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS. Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992.
 - <http://www.economía.gob.mx/idex.jsp?P=2113#>
 - <http://tratados.sre.gob.mx/>
 - <http://www.wto.org/indexsp.htm>
- DECRETO de promulgación del **Tratado de Libre Comercio de América del Norte**. Diario Oficial de la Federación 20 de Diciembre de 1993.
- DECRETO Promulgatorio del **Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras**, firmado en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil. Diario Oficial de la Federación 14 de marzo de 2001.
- DECRETO de promulgación del **Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica**. Diario Oficial de la Federación 10 de enero de 1995.
- DECRETO Promulgatorio del **Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua**. Diario Oficial de la Federación 1 de julio de 1998.
- DECRETO de promulgación del **Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela**. Diario Oficial de la Federación 9 de enero de 1995.
- DECRETO de promulgación del **Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia**. Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 1995.
- DECRETO Promulgatorio del **Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos**, firmado en la ciudad de Santiago de Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho. Diario Oficial de la Federación 28 de julio de 1999.
- DECRETO por el que se promulga la **Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados**. Diario Oficial de la Federación 14 de febrero de 1975.

- DECRETO de promulgación del **Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y el Acuerdo por el que se establece la OMC**. Diario Oficial de la federación 30 de diciembre de 1994.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD E INFORMES DEL SECTOR CENTRAL

TEMARIO

- 1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**
 - Capítulo Único.- De la Administración Pública Federal
 - Capítulo I.- De las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos
- 2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría**
 - Título Primero.- De las Disposiciones Generales
 - Título Quinto.-De la Contabilidad Gubernamental
- 3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría**
 - Título Sexto.- De la Contabilidad Gubernamental
- 4. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2006.**
 - De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación
 - Capítulo I.- Disposiciones Generales
- 5. Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental para el Subsistema de Egresos**
 - Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental
 - Catalogo de Cuentas
 - Lista de Cuentas
 - Instructivo de Manejo de Cuentas

BIBLIOGRAFIA

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2006
- Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental para el Subsistema de Egresos

ANALISTA DE DISEÑO Y SERVICIOS MATERIALES

TEMARIO

- 1.-Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
 - a) artículo 134 constitucional
 - 1.-Elemento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - a) De la Planeación, Programación y Presupuestación
 - b) De los Procedimientos de Contratación
 - c) De los Contratos
 - d) De las Infracciones y Sanciones
- 2.-Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - a) Generalidades
 - b) De las sanciones e inconformidades
- 3.-Clasificador por objeto de gasto para la Administración Pública Federal
 - a) Clasificación de los materiales y suministros del capítulo 2000.
Partidas 2101, 2102, 2106, 2204, 2301, 2302, 2303, 2401, 2404

b).-Clasificación de los servicios generales del capítulo 3000
partidas 3101, 3102, 3407 y 3506

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Enero de 2000.
- Modificaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de Julio del 2005.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Agosto del 2001.
- Clasificador por objeto de gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Julio del 2004.